



Christopher S. Porrino
Fiscal General

División de Asuntos del Consumidor
Steve C. Lee, *Director*

División de Leyes
Michelle Miller, *Directora Interina*

Para publicación inmediata:
Día 23 de Noviembre del 2016

Para más información contacte:
Lisa Coryell 609-292-4791

La Junta de Enfermería de New Jersey permanentemente revoca la licencia de una enfermera registrada profesional del Condado de Bergen después de que un video la grabó bofeteando y maltratando a un paciente que dependía de un ventilador y estaba postrado en cama

NEWARK – La State Board of Nursing ha revocado permanentemente la licencia de una enfermera registrada profesional de Bergen County después de que un video grabó a ésta bofeteando y maltratando a un paciente que dependía de un ventilador y estaba postrado en la cama y que ella cuidaba en la casa de éste.

Dorothea Harvilik, RN, voluntariamente entregó su licencia, con la posibilidad de revocación permanente en efecto inmediatamente, en una Consent Order con la Board que resuelve las alegaciones en contra de ella.

La madre del paciente puso una cámara para grabar las interacciones de Harvilik con su hijo después de que vio arañazos en las manos de éste.

“Estas son alegaciones repugnantes envolviendo el maltrato de un paciente sin defensa,” dijo el Attorney General Christopher S. Porrino. “Pacientes tan vulnerables como este paciente joven están a la merced de sus cuidadores médicos como la Enfermera Harvilik que se alega que no le demostró compasión ninguna. Actuaremos rápidamente y agresivamente para proteger a los pacientes de ser abusados por acosadores que se disfrazan como proveedores de salud.”

“Es imperativo para la salud y bienestar del público que individuos que están practicando como enfermeras licenciadas cumplan con los estrictos estándares de cuidado,” dijo Steve Lee, Director de la Division of Consumer Affairs. “Actuando rápidamente para revocar la licencia de la enfermera Harvilik por estas alegaciones muy graves, la Board ha demostrado su dedicación para mantener los estándares que los pacientes esperan y se merecen.”

Harvilik era una empleada de una agencia de servicio de salud en casa de Teaneck asignada a proveer al paciente cuidado de pericia de enfermera en el hogar de éste. Después que el presunto video la grabó abusando al paciente, la agencia despidió a Harvilik por “mala conducta profesional la cual está relacionada adversamente al cuidado y seguridad del paciente.”

El empleador de Harvilik reportó el despido a la Board, como está requerido por la ley del estado de Health Care Professional Responsibility and Reporting Enhancement Act. La ley requiere entre otras cosas, que las entidades de cuidado de salud notifiquen a la Division of Consumer Affairs por escrito cuando un profesional de cuidado de salud trabajando para ellas está despedido por razones relacionadas adversamente al cuidado o seguridad del paciente. Después de recibir el aviso del despido de Harvilik, la Board inmediatamente abrió la investigación, la cual resultó en la inmediata y permanente revocación de la licencia de Harvilik.

Bajo la Consent Order, Harvilik acordó a la revocación sin admitir las alegaciones en contra de ella. Bajo la orden, ella no podrá en adelante aplicar por la reinstalación de su licencia.

Los investigadores en el Enforcement Bureau dentro de la Division of Consumer Affairs condujeron la investigación.

La Deputy Attorney General Barbara J.K. López, de la Division of Law, está representando al Estado en esta acción.

Los pacientes que creen han sido tratados inapropiadamente por un profesional de cuidado de salud pueden poner una queja en línea de una manera inapropiada con la State Division of Consumer Affairs yendo al sitio web de ésta o llamando al **1-800-242-5846** (gratis si llama desde New Jersey) o al **973-504- 6200**.

Siga la New Jersey Attorney General's Office en línea en Twitter, Facebook, Instagram y YouTube. Los enlaces a los medios sociales proveídos son por referencias solamente. La New Jersey Attorney General's Office no apoya o patrocina ningún sitio web, compañías o aplicaciones que no sean del gobierno.